CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundi, 15 de Diciembre de 2020. Febrero de 2020. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva que nos correspondió conocer por reparto, debidamente subsanada. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2251
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Jamundí, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Revisada como fue el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovida a través de apoderada judicial por la señora **ANGGI YHOANA ALVAREZ DELGADO,** en representación del menor **JUAN CAMILO VERUTI ALVAREZ,** en contra del señor **GIANNI PAOLO VERUTTI PARDO,** por las siguientes sumas de dinero:

AÑO 2014:

1. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS** (**$310.980,oo)**, correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Enero de 2014.

2. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS** (**$310.980,oo)**, correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Febrero de 2014.

3. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS** (**$310.980,oo)**, correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Marzo de 2014.

4. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS** (**$310.980,oo)**, correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Abril de 2014.

5. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($310.980,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Mayo de 2014.

6. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($310.980,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Junio de 2014.

7. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($310.980,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Julio de 2014.

8. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($310.980,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Agosto de 2014.

9. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($310.980,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2014.

10. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($310.980,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Octubre de 2014.

11. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($310.980,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2014.

12. Por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($310.980,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Diciembre de 2014.

AÑO 2015:

1. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Enero de 2015.

2. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Febrero de 2015.

3. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Marzo de 2015.

4. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Abril de 2015.

5. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Mayo de 2015.

6. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Junio de 2015.

7. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Julio de 2015.

8. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Agosto de 2015.

9. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2015.

10. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Octubre de 2015.

11. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2015.

12. Por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($332.033,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Diciembre de 2015.

AÑO 2016:

1. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Enero de 2016.

2. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Febrero de 2016.

3. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Marzo de 2016.

4. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Abril de 2016.

5. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Mayo de 2016.

6. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Junio de 2016.

7. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Julio de 2016.

8. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Agosto de 2016.

9. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2016.

10. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Octubre de 2016.

11. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2016.

12. Por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($351.125,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Diciembre de 2016.

AÑO 2017

1. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Enero de 2017.

2. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Febrero de 2017.

3. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Marzo de 2017.

4. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Abril de 2017.

5. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Mayo de 2017.

6. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Junio de 2017.

7. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Julio de 2017.

8. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Agosto de 2017.

9. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2017.

10. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Octubre de 2017.

11. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2017.

12. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($365.486,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Diciembre de 2017.

AÑO 2018:

1. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Enero de 2018.

2. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Febrero de 2018.

3. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Marzo de 2018.

4. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Abril de 2018.

5. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Mayo de 2018.

6. Por el valor **de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Junio de 2018.

7. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Julio de 2018.

8. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Agosto de 2018.

9. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2018.

11. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Octubre de 2018.

12. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2018.

13. Por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($377.108,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Diciembre de 2018.

AÑO 2019

1. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo**), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Enero de 2019.

2. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Febrero de 2019.

3. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Marzo de 2019.

4. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Abril de 2019.

5. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Mayo de 2019.

6. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Junio de 2019.

7. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Julio de 2019.

8. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Agosto de 2019.

9. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2019.

10. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Octubre de 2019.

11. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2019.

12. Por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($391.438,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Diciembre de 2019.

AÑO 2020

1.Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Enero de 2020.

2. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Febrero de 2020.

3. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Marzo de 2020.

4. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Abril de 2020.

5. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Mayo de 2020.

6. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Junio de 2020.

7. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Julio de 2020.

8. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Agosto de 2020.

9. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2020.

10. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Octubre de 2020.

11. Por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($406.313,oo),** correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2020.

SEGUNDO:- En cuanto a las costas y gastos que genere el presente proceso, el Juzgado se pronunciara en su debida oportunidad tal como lo establece el Art. 440 del C.G.P, en concordancia con el art. 366 ibídem.

TERCERO:- NOTIFIQUESE el presente auto a la parte demandada, conforme a lo reglado en el artículo 290 del Código General del Proceso y subsiguientes, haciendo la advertencia que cuenta con un término de de diez (10) días para proponer excepciones si son del caso, según el art. 442 del C.G.P, dentro de los cuales cuenta con los primeros cinco (5) días para cancelar la obligación, conforme lo dispuesto en el art. 431 del C.G.P.

Hágasele entrega de las copias y anexos que se acompañaron para tal efecto.

La carga de notificación recae sobre la entidad ejecutante, quien deberá realizarla observando de manera estricta los parámetros establecidos para el efecto por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2020-00454-00

Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No.138** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ